DICTAMEN 02/2016

Nueva Alborada, 11 de julio de 2.016.

Señor:
JORGE JOHANSSON CUADRA
Intendente Municipal
Distrito de Nueva alborada

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 02/2016 para **AMPLIACION DE EDIFICIO MUNICIPAL**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

- **El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el**: ID N° **309911**, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2016, de la Municipalidad de Nueva Alborada.----------
- **Fecha de publicación del llamado**: 27 de junio del 2016
- **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 011 (ROYALTIES), del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2016.----------
- **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:
- AE & C CONSTRUCTORA S.R.L.
- Ruben Rodrigo Zayas Valdez
- CRISTINA ANDREA MUÑOZ VELOZO
- NESTOR ZARZA
- ANIBAL BENITEZ ROMAN, todas dentro del plazo y horario establecido.-----

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, el Sr. Claudio Balbuena, Tesorero Municipal y el Sr. Ever Chávez, Encargado de la UOC.----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Calle Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco, del Distrito de Nueva Alborada.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

- ✓ K.L. OBRAS
- ✓ RC CONSTRUCCIONES
- ✓ MONTECRISTO S.A.
- ✓ M Y M INGENIERIA & ARQUITECTURA S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA Dpto. de Adm. y Finanza

Municipalidad de Nueva Alborada UOC

✓ CAHE INTEGRAL S.A.

Se procedió apertura a las ofertas presentadas sin completar la cantidad mínima de oferentes por autorización de la máxima autoridad de la Municipalidad, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03

4. **MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

OFERTA Nº 1 KL OBRAS

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
AMPLIACION DE EDIFICIO MUNICIPAL	01	94.230.000	94.230.000
		TOTAL	**94.230.000**

OFERTA Nº 2 RC CONSTRUCCIONES

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
AMPLIACION DE EDIFICIO MUNICIPAL	01	113.400.000	113.400.000
		TOTAL	**113.400.000**

OFERTA Nº 3 MONTECRISTO S.A.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
AMPLIACION DE EDIFICIO MUNICIPAL	01	128.882.900	128.882.900
		TOTAL	**128.882.900**

OFERTA Nº 4 M Y M INGENIERIA &ARQUITECTURA S.R.L.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
AMPLIACION DE EDIFICIO MUNICIPAL	01	167.007.100	167.007.100
		TOTAL	**167.007.100**

OFERTA Nº 4 CAHE INTEGRAL S.A.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
AMPLIACION DE EDIFICIO MUNICIPAL	01	176.386.900	176.386.900
		TOTAL	**176.386.900**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA Dpto. de Adm. y Finanza

Municipalidad de Nueva Alborada U O C

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	K.L. OBRAS	RC CONSTRUCCIONES	MONTECRISTO S.A.	M Y M INGENIERIA & ARQUITECTURA S.R.L.	CAHE INTEGRAL S.A.
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida, en base al formulario estándar.	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple	NO Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5.1 DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En vista que la menor oferta corresponde al oferente KL OBRAS, se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	KL OBRAS
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA Dpto. de Adm. y Finanza

Municipalidad de Nueva Alborada UOC

Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. Certificar y garantizar la calidad del bien.	No cumple
Matricula del Comerciante y formulario de inscripción en el SET. (actividad comercial)	cumple
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Cumple
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Cumple
Listado de equipos, propios o alquilados.	Cumple
Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o declaración jurada de conocer el sitio de obra	Cumple

OBSERVACION:

- La firma KL OBRAS no presentó los documentos que acrediten que el bien ofrecido cumple con las especificaciones técnicas teniendo en cuenta que el precio ofertado en algunos ítem N° 10, 13 y 14 supera el rango del 30% por debajo del precio referencial, y los ítems N° 1, 2 y 5 supera el 20% por encima del precio referencial, establecido en la Resolución de la DNPC N° 1173/2016, por lo tanto este Comité considera riesgoso a no poder concluir con la obra con tales precios ofertados en los ítems mencionados, por ende la oferta presentada por la Firma KL OBRAS debe ser descalificada.

Se procede a análisis en detalles de la segunda oferta más baja en precios que corresponde al Oferente RC CONSTRUCCIONES

DOCUMENTACIONES FORMALES	RC CONSTRUCCIONES
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	No Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. Certificar y garantizar la calidad del bien.	No cumple

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA Dpto. de Adm. y Finanza

Municipalidad de Nueva Alborada U O C

Matricula del Comerciante y formulario de inscripción en el SET. (actividad comercial)	No cumple
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Cumple
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Cumple
Listado de equipos, propios o alquilados.	Cumple
Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o declaración jurada de conocer el sitio de obra	Cumple

OBSERVACION:

- La firma RC CONSTRUCCIONES no presento todas las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones como ser matricula del comerciante para determinar la actividad comercial, documentos que acrediten que el bien ofrecido cumple con las especificaciones técnicas teniendo en cuenta que el precio ofertado en algunos ítem supera el rango del 30% por debajo del precio referencial establecido en la Resolución de la DNPC N° 1173/2016, también falta las documentaciones financieras tales como el balance de los últimos tres años 2013, 2014 y 2015 a fin de determinar los ratios financieros y evaluar la capacidad financiera para la ejecución del contrato, por lo tanto la oferta presentada por la Firma RC CONSTRUCCIONES debe ser descalificada.

Se procede a análisis en detalles de la tercera oferta más baja en precios que corresponde al Oferente MONTECRISTO S.A.

DOCUMENTACIONES FORMALES	MONTECRISTO S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. Certificar y garantizar la calidad del bien.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA Opto. de Adm. y Finanzas

Municipalidad de Nueva Alborada UOC

Matricula del Comerciante y formulario de inscripción en el SET. (actividad comercial)	Cumple
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Cumple
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Cumple
Listado de equipos, propios o alquilados.	Cumple
Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o declaración jurada de conocer el sitio de obra	Cumple

OBSERVACION:

- La firma MONTECRISTO S.A. presento la oferta más baja que cumple con todas las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, dando cumplimiento total al pliego de bases y condiciones, verificando la planilla de oferta presentada por ítems se constata que hubo un error aritmético en el producto de algunos Items en la planilla, razón por la cual existe una diferencia el en monto total con lo que se menciona en el acta de apertura correspondiente, además analizando la situación financiera del oferente el mismo demuestra suficiente solvencia para el cumplimiento del contrato, y durante la evaluación de la misma no se ha encontrado impedimento para la adjudicación del llamado, razón por la cual éste comité recomienda que sea adjudicada a la firma MONTECRISTO S.A. conforme al Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

7- **JUSTIFICACIÓN:**

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "...para llevar a cavo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; se ha procedido a realizar la apertura y análisis de las ofertas de las firmas **KL OBRAS, RC CONSTRUCCIONES, MONTECRISTO S.A., CAHE INTEGRAL S.A. y M Y M INGENIERIA & ARQUITECTURA S.R.L.**, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en tiempo y forma, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, por lo que se procedió al análisis de cada oferta

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA Dpto. de Adm. y Finanza

Municipalidad de Nueva Alborada U O C

presentada por los oferentes en forma detallada y minuciosa, de ésta manera el comité evalúa la oferta más baja que fue presentada por la Firma KL OBRAS, la misma no cumple con lo requerido en el pliego de bases y condiciones al no presentar los Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. Certificar y garantizar la calidad del bien; seguidamente se procedió al análisis de la segunda oferta más baja presentada por la Empresa RC CONSTRUCCIONES, la misma no presento todas las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones como ser matricula del comerciante para determinar la actividad comercial, documentos que acrediten que el bien ofrecido cumple con las especificaciones técnicas teniendo en cuenta que el precio ofertado en algunos ítem supera el rango del 30% por debajo del precio referencial establecido en la Resolución de la DNPC N° 1173/2016, también falta las documentaciones financieras tales como el balance de los últimos tres años 2013, 2014 y 2015 a fin de determinar los ratios financieros y evaluar la capacidad financiera para la ejecución del contrato, se procede a la evaluación de la oferta presentada por la Empresa MONTECRISTO S.A., la misma reúne con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, y se constata que la misma se encuentra en condiciones óptimas para la ejecución del contrato.

Para la evaluación de las ofertas presentadas, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue: ----------

El comité de evaluación, realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial está completa y ha sido suministrada.

Son requisitos de carácter sustancial las establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta las Contrataciones Públicas, por tanto cualquier tipo de error u omisión aunque sea involuntario o de buena fe, con respecto a estos requisitos de carácter sustancial exigidos por ley, no podrán ser subsanadas con posterioridad al acto de apertura.----------

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.----------

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,.....la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...."----------

Margen de Preferencia para productos nacionales:

En la presente contratación, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado la suma del VEINTE (20%) de dicho precio según lo establecido en la LEY 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones". Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado y considerando lo expresado en el art. 3 inc. C) de la misma ley y su decreto reglamentario 9649/12.----------

8. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
Dpto. de Adm. y Finanza

Municipalidad de Nueva Alborada
U O C

recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **MONTECRISTO S.A.**.----------

9. **CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27° , 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 02/2016 **"AMPLIACION DE EDIFICIO MUNICIPAL"**, al oferente **MONTECRISTO S.A.** con **RUC N° 80028405-4,** por el monto de **(Gs. 128.882.900) GUARANIES CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS),** por presentar el precio más bajo y que reúne todos los requisitos exigidos en pliego de bases y condiciones.--------

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.----------

Sr. Claudio Balbuena
Tesorera Municipal

Sr. Ever Chavez
Encargado de UOC